



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 313

## IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> CARMEN CALVO POYATO

Sesión núm. 11

celebrada el jueves 18 de junio de 2009

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>Elección de vacantes. Mesa Comisión.</b>	
— Elección vicepresidencia segunda de la Comisión. (Número de expediente 041/000021.) . . . .	2
Ratificación de la ponencia designada para informar la proposición de ley de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 122/000012.) . . . . .	2
Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, de la proposición de ley de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 122/000012.) . . . . .	2

**Se abre la sesión a las doce y cuarenta y cinco del mediodía.**

## **ELECCIÓN DE VACANTES. MESA COMISIÓN**

### **— ELECCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 041/000021.)**

La señora **PRESIDENTA**: Abrimos la sesión correspondiente a esta convocatoria del pleno de la Comisión de Igualdad. Con arreglo al orden del día que tienen SS.SS. iniciamos esta sesión con la sustitución de la vicepresidencia segunda de la Comisión y de la Mesa, que como SS.SS. saben está vacante. Propongo a SS.SS. votar por asentimiento que doña Antonia García Valls, que es la propuesta que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, pase a ser la vicepresidenta segunda de la Mesa y de la Comisión. ¿Les parece bien a SS.SS.? **(Pausa.)** En este caso, doña Antonia García Valls, pasa a ser la vicepresidenta segunda de la Mesa y de la Comisión de Igualdad. **(Aplausos)**

### **RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA PROPOSICIÓN DE LEY DE AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DEL PERMISO DE PATERNIDAD EN LOS CASOS DE NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIDA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 122/000012.)**

### **APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DEL PERMISO DE PATERNIDAD EN LOS CASOS DE NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIDA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 122/000012.)**

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos el segundo punto del orden del día la proposición de ley de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

Propongo a SS.SS. la ratificación de la ponencia por asentimiento. **(Pausa.)** Queda ratificada.

Sus señorías saben que esta proposición se tramita con competencia legislativa plena, por tanto lo que ahora corresponde es el debate en Comisión, con arreglo a lo dispuesto en nuestro Reglamento. Después de la fase de ponencia SS.SS. saben que quedan vivas las enmiendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Si hubiera alguna enmienda transaccional o de subsanación ruego a los portavoces

que la hagan llegar a la Mesa por escrito, para ir avanzando en el tiempo.

Quedan vivas enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario Popular, y como corresponde reglamentariamente iniciamos el turno de defensa de las enmiendas que están vivas en este momento

Señora Fabra le voy a proponer, porque le afecta a usted, que ya que la portavoz del Grupo Mixto, la señora Fernández Davila, no está, presente y es la que tendría que comenzar con la defensa de sus enmiendas, y no sé si va a llegar, ya que el inicio de la Comisión era después del Pleno, si a S.S. no le importa, podría iniciar en nombre de su grupo parlamentario la defensa de las enmiendas, y si viene la señora Fernández Davila que intervenga en segundo lugar. **(Rumores.)**

Señorías, no tengo ninguna vocación de fustigadora de nada, y como nos tiene que cundir el tiempo para continuar luego a las cuatro y media les pediría un poco de silencio para que me pudieran entender, incluso con la señora Fabra.

La señora **FABRA FERNÁNDEZ**: ¿Cuántos turnos va a haber?

La señora **PRESIDENTA**: Va a haber un único turno de diez minutos, porque después tenemos fijación de posiciones, teniendo en cuenta que en el Pleno el tiempo es de quince minutos.

Señora Fabra, si no le importa alterar el orden de turno con su compañera, tiene la palabra.

La señora **FABRA FERNÁNDEZ**: No me importa nada.

Señorías, hace poco más de un año el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso trajo a esta Cámara una proposición de ley para ampliar el permiso de maternidad y de paternidad en dos semanas, siempre y cuando ambos progenitores hubieran hecho uso de este derecho, y hubieran solicitado el disfrute del permiso. Con la ampliación del permiso de maternidad que propusimos, seguíamos estando lejos de los objetivos que mi grupo se venía marcando respecto de los Estados miembros de la Unión Europea. Tampoco en el caso del permiso de paternidad nos satisfacía no ser tan ambiciosos como deberíamos a la hora de buscar una mayor implicación del hombre en el cuidado de los hijos, pero considerábamos que, sin renunciar a nada, las medidas pueden implementarse de manera más progresiva y la ampliación de los derechos se puede hacer paso a paso.

Entonces y hoy nuestra posición se fundamenta en la necesidad de derribar las barreras que dificultan una verdadera conciliación de la vida laboral y familiar, y facilitar también con ello las posibilidades de formar familia en un país que tiene la tasa de natalidad más baja de la Unión Europea, que como todas SS.SS. conocen se sitúa en el 1,3 por ciento. Consideramos necesario aumentar los permisos para madres y padres con el fin

de aproximar su duración a la media europea, y garantizar los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras a tener hijos y a ocuparse de su crianza en corresponsabilidad, sin que esto sea incompatible con el ejercicio de su actividad laboral. Nuestro objetivo, tal y como señaló mi compañero Alfonso Alonso en la defensa de nuestra proposición de ley, es muy claro. Por un lado, promover la incorporación de la mujer al mercado laboral en un país donde la tasa de actividad de los hombres —me refiero a la tasa de actividad remunerada— es muy superior a la de las mujeres; y, por otro, fomentar la necesaria corresponsabilidad de los padres y madres en el cuidado de los hijos, porque esta sigue siendo una tarea que, como bien sabemos todos, está prácticamente en exclusiva —al menos por ahora— en manos de las mujeres.

Los objetivos declarados por mi grupo son aparentemente compartidos por todos, y digo aparentemente porque, según parece, algunos grupos los comparten o no dependiendo del calendario electoral. Quiero recordar aquí que, tanto el Grupo Parlamentario Socialista como *Convergència i Unió* no apoyaron la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular. No permitieron por tanto su tramitación parlamentaria y la posibilidad de celebrar un debate constructivo y enriquecedor. ¿Qué ha cambiado para el Grupo Parlamentario Socialista y para el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*)? ¿Qué ha ocurrido entre el debate de aquella propuesta de ley presentada por mi grupo y el debate que nos ocupa ahora? Solo dos cosas: la soledad parlamentaria de los socialistas, cuyo fracaso es cada vez más difícil de compartir, incluso por los grupos que han dado sustento al Gobierno en los últimos años, y la coincidencia del debate de esta iniciativa con una campaña electoral. ¿Y qué va a cambiar en la vida de los españoles a partir de la entrada en vigor de esta proposición de ley? Nada, porque su aplicación efectiva se posterga hasta el año 2011, es decir, nada hasta dentro de año y medio, nada cuatro años después de la entrada en vigor de la Ley de Igualdad.

Si bien es cierto que la difícil situación económica que atraviesa España es más que evidente —al menos para algunos de los que estamos aquí presentes— y que la cruda realidad hace que sea necesario un ejercicio de responsabilidad por parte de todos los grupos, ¿por qué no hemos aplazado este debate al momento en que su entrada en vigor coincidiera con la publicación en el BOE? Pues muy sencillo, señorías: tras esa apelación a la responsabilidad se esconde el oportunismo político de quien propone y apoya, en vísperas de unas elecciones europeas, una iniciativa que merecía un debate sosegado y constructivo, y cuya entrada en vigor se producirá en vísperas —¡oh, casualidad!— de otras elecciones, las municipales y autonómicas del año 2011.

La soledad parlamentaria del Gobierno, la campaña electoral y un nuevo aplazamiento de las soluciones son tres de las notas características de esta proposición de ley, que bien podían incorporarse a la exposición de

motivos de la futura ley. Podríamos añadir ausencia de voluntad de consenso en un tema que afecta a la familia, y cuya protección debería comprometernos a todos, puesto que es una institución merecedora de un mayor reconocimiento y de una mayor inversión. Frente al 2,4 por ciento del PIB que se destina en Europa a las familias, en España ese porcentaje no alcanza el 0,6. La prueba de ese oportunismo electoral al que me he referido es que tanto el Grupo Parlamentario Socialista como el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), que son quienes han llegado a un acuerdo sin permitir que las aportaciones de otros grupos mejoraran y completaran el texto, rechazaron que se tramitara la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, proposición idéntica —al menos en lo referido a la baja por paternidad— a la que se trae hoy a este debate.

Esta diputada y el grupo al que pertenece comparten plenamente la necesidad de ir progresivamente equiparando los permisos de ambos progenitores, para que ser mujer a ojos de un empresario no sea una desventaja frente a un hombre, y para que tampoco exista una discriminación legal de unos hombres que, por fortuna, cada día reclaman un mayor papel de corresponsabilidad, sobre todo en el cuidado de los hijos pequeños. Pero ese necesario alargamiento del permiso de paternidad no debe nunca erigirse como un obstáculo, como una barrera que impida la equiparación de nuestros derechos, los derechos de las mujeres españolas con los de otras mujeres de la Unión Europea, como las suecas que gozan de un permiso de paternidad de 96 semanas, las inglesas que gozan de un permiso de 40 o las italianas de 47. No podemos pedir a las mujeres que renuncien a alcanzar una prestación más justa solo porque hay que igualar por abajo y no por arriba.

Las cuatro enmiendas que mi grupo ha presentado a esta proposición de ley persiguen, por convicción y por coherencia con la iniciativa que registramos en abril de 2008, ampliar también en dos semanas más el permiso de maternidad siempre que ambos progenitores hubieran hecho uso de sus respectivos permisos de maternidad y de paternidad. Insisto en que la necesaria ampliación del permiso de paternidad no puede ni debe ir nunca en detrimento de los derechos de las mujeres, no puede estar abocada a frenar el camino que iniciamos en el año 1999, con la Ley de Conciliación, de ir equiparando los derechos de las mujeres españolas a los de nuestras compañeras europeas. Por tanto nuestra enmienda pretende acercarnos a la Unión Europea, incentivar la corresponsabilidad y trabajar en la conciliación real de la vida familiar y laboral. En segundo lugar, mi grupo propone extender estos derechos y en las mismas condiciones a quienes tienen un contrato precario de trabajo, y no pueden acumular los días de cotización exigibles para su cobro; esto es, 180 días en los siete años anteriores a recibir el subsidio. Con la enmienda número 6 proponemos equiparar a todos los efectos la prestación de maternidad o de paternidad de los trabajadores autónomos a los de los trabajadores por cuenta ajena. Y por

último mi grupo considera que es preciso empezar a plantearse ya la equiparación de derechos de lactancia, de reducción de jornada y de excedencia de los funcionarios públicos con la situación del resto de los ciudadanos.

No parece haber gustado a SS.SS. el espíritu de estas últimas tres enmiendas. La equiparación de derechos que discriminan a unos frente a otros, solo eso o la urgencia por llegar a un acuerdo a toda costa explicaría por qué no han sido tenidas en cuenta a la hora de consensuar esta propuesta. Las prisas, señorías, son malas consejeras. La improvisación y el afán propagandístico, tan propio de los tiempos políticos que corren, han dado como resultado una medida poco ambiciosa, incompleta y condicionada a futuro.

La iniciativa presentada y defendida por la señora Pigem busca, como lo hacía la proposición de ley de ampliación del permiso de paternidad y maternidad presentada por mi grupo, acortar los plazos y concretar algunas de las medidas recogidas en una ley, la Ley de Igualdad, que como denunció mi compañero Santiago Cervera en la toma en consideración de la iniciativa tiene un marcado carácter enunciativo, pero carece de un poder real para propiciar la verdadera igualdad.

El Grupo Parlamentario Popular no puede, como sí sucede con otros grupos parlamentarios, rechazar una medida en función de quién ha sido su proponente o del momento político en el que se propone, si esta medida va encaminada en la dirección adecuada aunque sea, a nuestro entender, poco ambiciosa. Por ello votaremos a favor de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), aunque tenemos la obligación de denunciar la postergación de su entrada en vigor y la nula voluntad de elaborar una propuesta más completa y consensuada que recoja también, fuera del calor electoral, los compromisos que hemos adquiridos con los ciudadanos y con las ciudadanas de este país.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández Davila, tiene la palabra para defender las enmiendas que se mantienen en nombre de su grupo.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: En primer lugar, quiero agradecer a la Mesa y al resto de los grupos parlamentarios su disposición a reservarme mi turno de intervención y poder defender así nuestras enmiendas; pido disculpas por no haber estado aquí en su momento, pero estaba en otra comisión que, según el presidente de la misma, también tenía una importancia grandísima.

Pasaré a defender las dos enmiendas que presentamos a esta proposición de ley, que van en la dirección de ampliar la duración del periodo de suspensión por supuesto de parto, además de producir el elemento de la corresponsabilidad en la tarea del cuidado de un hijo o de una hija, puesto que en el momento en que las bajas por nacimiento de un niño o una niña se distribuyan entre el padre y la madre el coste laboral para las empresas

será el mismo, independientemente de que se trate de un trabajador o de una trabajadora quien disfrute de este permiso. Hemos constatado que a la hora de la contratación de mujeres por parte de muchas empresas se discrimina por el hecho de la posibilidad de que estas mujeres puedan ser beneficiarias de un permiso de maternidad. Por eso presentamos las enmiendas. Es importante que avancemos en la idea de que la natalidad es una necesidad social, y por tanto podríamos definirla como de interés general. De ahí que entendamos que el coste social o económico que el hecho en sí pueda representar no debe recaer solo en las mujeres, en las madres, sino que se distribuya entre todos aquellos que son partícipes de esa necesidad: los padres, las empresas, y en definitiva las administraciones, que también tienen que corresponsabilizarse por lo que representa el beneficio del nacimiento de un hijo o una hija. Por eso es necesario avanzar en esta concepción de la natalidad, y asimismo en la corresponsabilidad de los padres y madres en la atención a los hijos, en el disfrute —si es que queremos definir así una baja por maternidad para atender a un hijo o a una hija recién nacido— de estos permisos de paternidad o bajas que se contemplan para este tipo de situaciones. En ese sentido presentamos las enmiendas.

Es necesario profundizar socialmente en ello para ir superando al mismo tiempo esa situación de discriminación que a nivel general vivimos las mujeres, independientemente de que no se practique en todos los sectores, y probablemente menos todavía en aquellas profesiones o actividades económicas de más bajo nivel salarial. De ahí la importancia de la propuesta que hacemos. De todas maneras, y dado que no es la primera vez que presentamos una enmienda de estas características —así lo hicimos también cuando tramitamos la Ley de Igualdad, y esperamos que no sea la última, porque vamos a ser persistentes en esta cuestión—, queremos anunciar su retirada en la reunión de esta Comisión porque el acuerdo que se alcanzó en ponencia, si bien no llega a lo que nosotros deseábamos, es un avance importante en las pretensiones que manifestamos, de igual manera que fueron avances otros acuerdos que en otros tiempos se hicieron, como la posibilidad de que los padres pudieran acceder a una parte de la baja maternal, independientemente de que consideremos que es necesario superarlo, en su momento fue importante porque se implicaba a los padres en esa responsabilidad de atención a los hijos. Por eso retiramos las enmiendas. Vamos a apoyar la ponencia y felicitamos a la Comisión, de manera especial a doña Mercè Pigem, por la idea de traer a esta institución la proposición de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a iniciar el turno de fijación de posiciones de los demás grupos. Para ello tiene la palabra el señor Agirretxea, que declina la posibilidad de intervenir. Pasamos entonces a la intervención de la señora Pigem, en nombre de su grupo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Ciertamente el pasado mes de diciembre se tomó en consideración, por unanimidad, una iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que confiamos en que hoy se apruebe en esta Comisión con competencia legislativa plena, y que consiste sintéticamente en que el permiso de paternidad, que se reguló incipientemente en la Ley de Igualdad, pasara del plazo que allí se contemplaba, que son trece días, más los dos de permiso que ya se habían contemplado antes, es decir, de los quince días que actualmente tiene, a un mes de duración.

Nuestra propuesta contiene además dos temas importantes, a los que quiero hacer mención porque nos centramos siempre en lo del permiso de paternidad pero quiero también resaltar aquí, para que conste en el «Diario de Sesiones», que la disposición adicional primera contempla que el Gobierno, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las comunidades autónomas y los agentes sociales, va a tener que impulsar campañas para dar a conocer a los padres los derechos que otorga esta ley en referencia a la paternidad, y campañas también de sensibilización para promover que los hombres asuman una parte igual de responsabilidades familiares. Hay una segunda disposición adicional que me parece también importante, porque muchas veces hacemos leyes pero nos olvidamos que luego hay que evaluarlas, y aquí precisamente lo que se contempla es que el Gobierno, con carácter anual, deba presentar a las Cortes Generales un seguimiento estadístico de las medidas introducidas en esta proposición de ley de alargamiento del permiso de paternidad, así como de su grado de aplicación. Este es el contenido de la propuesta que hoy estamos viendo, como digo, con competencia legislativa plena.

¿Cuáles son los objetivos que animaron a mi grupo a presentar esta iniciativa? En primer lugar, que nos parecía que seguía siendo necesario superar una discriminación legal que afectaba todavía a todos aquellos hombres que, afortunadamente cada vez en mayor número, quieren asumir las responsabilidades familiares ante el nacimiento de un hijo o de una hija, y hoy tienen un derecho todavía muy reducido, y en todo caso muy inferior al que tienen las mujeres. El cambio de mentalidad afortunadamente se está dando, y las cifras de los padres que se acogen a los permisos vigentes son ilustrativas al respecto. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Perdone, señora Pigem. Señorías, les pido silencio, porque es lo suyo, máxime en el caso que nos ocupa, hablando la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Decía que el cambio de mentalidad se estaba recogiendo, que las cifras de los permisos que se estaban solicitando eran elocuentes al respecto, y que nos parecía que era necesario acompañar el cambio de mentalidad de un derecho más efectivo e igualitario. Este sería un primer objetivo.

El segundo objetivo que nos animaba —compartimos también aquí las palabras de algunas portavoces que me han precedido en el uso de la palabra— era la necesidad de impulsar políticas de familia para que todos aquellos que quieran tener hijos los puedan tener, máxime cuando en España tenemos una tasa de natalidad tan baja que genera y generará problemas, porque si no hay relevo generacional será imposible sostener muchos aspectos de nuestro Estado del bienestar que se basan precisamente en este relevo generacional.

Por último, el objetivo que nos animaba era que el permiso de paternidad, la medida que propugnábamos tiene la virtualidad de ser una medida de conciliación que es también eficaz para avanzar en la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, que difícilmente se dará si como hasta ahora son las mujeres quienes, casi en exclusiva, se siguen haciendo cargo de la responsabilidades familiares. Sabemos que no es el sexo lo que se castiga. Lo que se castiga laboral y salarialmente es la maternidad. Y mientras a los ojos de los empleadores las mujeres sigan representando casi en exclusiva las desventajas de la conciliación, seguiremos estando, tal como señala Eurostat, a la cola del porcentaje de ocupación femenina, a pesar de la magnífica formación que tienen hoy las mujeres, y a pesar de las medidas fiscales favorables a su contratación. Sabemos que esta no es la única medida de conciliación. Evidentemente debe acompañarse de otras muchas medidas, como por ejemplo las prestaciones económicas directas o indirectas, la creación de servicios gratuitos o bonificados, pero en todo caso accesibles a las familias de economías medias, un desarrollo en toda su amplitud de las medidas de conciliación, una adecuada política fiscal, una mayor y necesaria flexibilidad horaria, el reconocimiento de las empresas familiarmente responsables, una nueva cultura del tiempo, etcétera, serían otras muchas de las medidas necesarias. Algunas las ha señalado también la portavoz Fabra, del Grupo Popular. Quiero que conste que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no renuncia a plantear otras medidas de conciliación, lo que sí quiero señalar es que la que proponemos ahora se circunscribe a la ampliación del permiso de paternidad, sin que ello signifique en modo alguno renunciar a ninguna otra medida.

Es cierto —y aquí también se ha señalado, y me refiero a las enmiendas que quedan vigentes del Grupo Popular— que Convergència i Unió no apoyó en su día la iniciativa del Grupo Popular que hoy intenta que se apruebe a través de las enmiendas a esta iniciativa concreta. Y no lo hicimos, no porque no creamos que las medidas de conciliación que hay actualmente en España deban ampliarse, ¡claro que lo creemos! Pero también pensamos que como la diferencia de las responsabilidades familiares que recaen en las mujeres y en los hombres hoy es excesiva y por ello se pena la maternidad, es necesario avanzar en medidas de conciliación que impliquen también medidas de igualdad que avancen en un reparto equitativo de responsabilidades. Cuando

esto sea así, podremos avanzar también en las de maternidad. Si avanzamos en las de paternidad y al mismo tiempo avanzamos en las de maternidad no reducimos la distancia que hay entre unas y otras y, por lo tanto, la maternidad se seguirá penando. Esta medida —como digo— no es nueva; se vio ya en la Ley de Igualdad, si bien más reducida. El número de padres que se han acogido a ella nos animó a presentar esta medida. De una manera sucinta quiero decir que en el año 2007, de 330.000 permisos del antiguo permiso compartido, únicamente cogieron una parte del permiso 5.000 hombres, mientras que de este nuevo permiso, de marzo a diciembre de 2007 —que son nueve meses— lo tomaron 176.000 padres; y las últimas cifras que tengo de los ocho meses del periodo de enero a septiembre del año 2008 lo tomaron más de 200.000 padres. Por lo tanto, esta es una medida aceptada, lo cual también nos impulsó a solicitar este alargamiento. Se tomó en consideración teniendo en cuenta el costo que iba a suponer, porque quiero resaltar que la medida no la van a pagar las empresas; se va a pagar con cargo a la Seguridad Social. No podemos olvidar el momento de crisis que estamos sufriendo. El impulso que desde Convergència i Unió se hizo para que esta iniciativa se tramitara y no quedara dormida no fue, en modo alguno, por ningún interés electoral, ni el de ahora ni el de las municipales, porque siempre estamos en algún periodo electoral, fue porque creíamos en la bondad de la iniciativa.

Quiero agradecer, tanto a los miembros del Grupo Socialista como al Gobierno, que hayan querido impulsar la iniciativa y apoyarla ahora. También es cierto que, por responsabilidad, mi grupo parlamentario aceptó que en lugar de entrar en vigor inmediatamente se pospusiera al 1 de enero del año 2011. Creo que es un tiempo suficiente, entre otras cosas, para que la medida se conozca, se difunda y pueda solicitarse cuando entre en vigor. Agradezco a Olaia Fernández Davila que haya retirado sus enmiendas, y anuncio que no voy a votar a favor de las del Grupo Popular. Se pueden tomar en consideración en otro momento, lo he dicho antes, pero no son el contenido de esta iniciativa; en todo caso son el contenido de otra y, por lo tanto, creo que no es el momento procesal oportuno para verlas ahora conjuntamente. Sin embargo, sí voy a aceptar la propuesta de enmienda transaccional que se hace con respecto a la exposición de motivos. Es cierto que era excesivamente partidista, y creo que se debe reflejar de manera objetiva lo que supone para todos los grupos que esta iniciativa salga de esta Cámara.

Por último, me satisface que pueda aprobarse en esta Comisión con competencia legislativa plena, pero quiero señalar que no me satisface solamente porque sea una iniciativa de mi grupo, sino porque creo que es una manera efectiva de mejorar las medidas de conciliación implicando al mismo tiempo a los hombres en las responsabilidades familiares.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar la posición del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Montalbán.

El señor **MONTALBÁN GOICOECHEA**: Señorías, cuando estaba preparando esta intervención me parecía un asunto tan noble y tan importante que he evitado en mi texto hacer grandes alusiones a la lucha partidista. En todo caso, me van a permitir antes de iniciar la defensa de esta ley una pequeña introducción sobre la base de tres o cuatro afirmaciones que ha hecho la portavoz del Grupo Popular.

Señora Fabra, creo que no es el momento apropiado para sumergirnos en un debate frentista de partidos políticos, porque la nobleza y la importancia del asunto hacen que el único objetivo importante sea, precisamente, la aprobación del texto. Además, todos juntos, nos deberíamos alegrar por tal aprobación y trasladar a la sociedad esa confianza de que somos capaces, partidos muy diferentes, de hacer cosas en común. Usted ha dado algunos datos que no son los apropiados. Incluso ha hablado de datos numéricos con respecto a la tasa de natalidad. Cuando nosotros llegamos al Gobierno, la tasa de natalidad era de 1,23, y en estos momentos es de 1,31, así que hasta en eso nuestros resultados son algo positivos, quizá no suficientes, pero sí positivos. También ha hecho alusión a la soledad del Gobierno como causante de nuestra posición, lo cual es muy retórico, ya que se usa constantemente en las comisiones y en la Cámara. Estoy convencido de que ustedes cambiarían la soledad de este Gobierno por la algarabía de la oposición; casi seguro. Por otra parte, entiendo que la palabra igualdad suscite diferentes reacciones entre unos grupos y otros, entre unas ideologías y otras, entre la izquierda y la derecha. Por lo tanto, eso se queda en el anecdotario de esta Comisión.

En todo caso, tengo el honor de intervenir en nombre del Grupo Socialista para explicar la posición ante esta proposición de ley de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción y acogida, que tiene —como he dicho— un objetivo muy concreto y muy importante. Como ponente tengo que decir, en primer lugar, que la claridad del texto propuesto apenas ha proporcionado razones a los y las ponentes para la discusión, y aunque fueron presentadas nueve enmiendas al articulado —de las cuales primero se retiraron dos, después otras tres, y solamente quedan cuatro vivas— quedaron muy pronto claras las posiciones de todos los grupos, porque la concreción de la proposición de CIU y las primeras explicaciones de la señora Pigem marcaron claramente los límites del debate. Es el momento de felicitar, precisamente, a todos los ponentes por su actitud comprensiva y constructiva en aquellos momentos.

Cuando fue aprobada la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, estaba claro que en un tiempo corto íbamos a debatir y a aprobar una proposición de ley de estas características, y otras que habrá que aprobar también a lo largo del tiempo. La disposición transitoria novena de la Ley de Igualdad dice con claridad: El Gobierno ampliará de forma progresiva y gradual la duración de la suspensión del contrato

de trabajo por paternidad... —sigue un poco más—... hasta alcanzar el objetivo de cuatro semanas a los seis años de la entrada en vigor de la presente ley. Por tanto, lo que hoy estamos celebrando es lo que estaba programado para, aproximadamente, el mes de marzo de 2013, aunque llevados por la cordura y movidos por la inmisericorde dimensión de la crisis actual, hayamos decidido trasladar la entrada en vigor al 1 de enero de 2011. Aprovecho este momento también para expresar mi agradecimiento a la señora Pigem por su comprensión, no solo del asunto de referencia de la proposición sino también de las circunstancias que concurren en este tiempo en que la crisis actúa sobre la ciudadanía no solo provocando carencias sino también provocando ciertos recelos, que en nuestro ámbito parlamentario movieron su responsabilidad y su comprensión para demorar la entrada en vigor de la ley con la esperanza de que la crisis se fuera resolviendo. Fue el Gobierno socialista, en la anterior legislatura, el que aprobó —no sin críticas procedentes de algunos ámbitos reaccionarios— la llamada Ley de Igualdad, que partía de una constatación evidente: la situación de desigualdad real entre hombres y mujeres hacía recaer sobre las mujeres ciertas obligaciones que debían y deben afectar por igual a los hombres y a las mujeres. Aún en pleno siglo XXI, los usos y costumbres discriminaban —y discriminan aún— negativamente a las mujeres a pesar de que el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley había sido un paso decisivo en la lucha por la igualdad y, por tanto, contra la desigualdad entre hombres y mujeres.

Como he señalado, una simple lectura de la realidad era suficiente para diagnosticar una situación injusta que se caracterizaba por algunos síntomas que voy a reseñar. La discriminación salarial; la discriminación en las pensiones de viudedad; la mayor tasa de desempleo femenino; la aún escasa presencia de las mujeres en puestos de alta responsabilidad política, social o económica; la violencia de género, que hinca toda su maldad de forma casi exclusiva en las mujeres, o los problemas derivados de la difícil conciliación entre la vida personal, laboral o familiar son realidades que afectan con especial virulencia a las mujeres.

La ley que vamos a aprobar y que ahora debatimos va en la línea de facilitar esa conciliación, de profundizar en la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las labores relacionadas con el cuidado, educación y formación de los hijos; en suma, también con el desarrollo de la familia. **(Rumores.)** Y además, tiene que servir para que la sociedad en general y los agentes sociales relacionados con el empleo acepten que las mujeres no tienen por qué ser consideradas un problema cuando acuden en demanda de un trabajo u ocupación...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Montalbán, perdone.

Señorías, guarden silencio; apenas le oímos desde aquí. Continúe.

El señor **MONTALBÁN GOICOECHEA**: Gracias, señora presidenta.

... por el hecho de que sean fértiles y tengan el bello destino de poder ser madres y el derecho de elegir serlo, porque cada vez que una mujer es madre, un hombre también es padre —al menos en la mayoría de los casos—, y debe serlo con la misma ilusión y alegría pero también con las mismas obligaciones. En todo caso, también se puede hablar de responsabilidades en la conformación de la familia o del modelo convivencial que ambos hayan decidido adoptar. Y ahí, las medidas que favorezcan la conciliación y la corresponsabilidad, la acomodación de los horarios laborales, la concesión de los permisos laborales que permitan compartir dichas obligaciones han de ser facilitados y regulados por los poderes públicos.

Decía la señora Pigem —durante la toma en consideración de la proposición— que en el momento de discutir la Ley de Igualdad se quedaron con una sensación agri-dulce, como de fracaso, en cuanto a la duración del permiso de paternidad, y que habrían deseado más. Como mínimo, hoy vencerá esa sensación de fracaso, pero me permito asegurar que nada habría sido posible si el Gobierno socialista y la firmeza del presidente Rodríguez Zapatero no hubieran apostado por la Ley de Igualdad, que habría las puertas a todos los debates posteriores así como por la constitución de un ministerio que ha supuesto un reto encomiable y la muestra más clara de que la igualdad real en la calle entre las mujeres y los hombres comienza a ser una necesidad y una urgencia.

Señora Pigem, señorías, la Ley de Igualdad fue el pitido de inicio. Les aseguro que el punto de destino para los socialistas es equiparar el permiso de paternidad al de maternidad, cuando sea posible, estudiadas las circunstancias, para que la corresponsabilidad sea completa, porque la ampliación del permiso de paternidad es una importante medida de apoyo a la familia que sin duda incidirá en el crecimiento de la actual tasa de natalidad —aún baja—, que ha venido retrasando e incluso impidiendo un relevo generacional imprescindible para el mantenimiento de las políticas de nuestro ya bastante consolidado Estado de bienestar.

No digo que fuera solo por esta razón, pero tras la aprobación de la Ley de Igualdad algunos partidos políticos incluyeron entre sus promesas electorales algunas de las medidas contenidas en ella, sobre todo esta de elevar el permiso de paternidad a cuatro semanas. No sé si lo hizo el Partido Popular —bueno, sí sé que no lo hizo, porque malamente lo podía hacer quien incluso había recurrido la propia ley—, pero sí lo hizo el Partido Socialista y también lo hizo CiU **(Rumores.—Protestas.)**, y por si fuera poco, el presidente Rodríguez Zapatero...

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego silencio por respeto a los turnos y a todos los intervinientes.

El señor **MONTALBÁN GOICOECHEA**: Gracias, señora presidenta. Y, por si fuera poco, el presidente Rodríguez Zapatero lo explicitó en su discurso de investidura y también lo subrayó la ministra de Igualdad

cuando expuso las líneas de su ministerio. De este modo, se ha ido abriendo camino —y debe seguir haciéndolo— la Ley de Igualdad. Lo único que ha obstaculizado —como se ve— levemente esta programación ha sido el aspecto económico, aunque es preciso puntualizar que quien tiene que hacerse cargo de los costos de los permisos de paternidad y, por tanto, también del aumento de tales costos cuando se aplique esta ley no serán las empresas sino la Seguridad Social.

En resumen, la posición de mi grupo es contundente. El aumento del permiso de paternidad da un paso adelante importante en la conciliación de la vida laboral y familiar; favorece la corresponsabilidad entre hombres y mujeres; alerta a los empleadores para que lleguen a comprender que todos, hombres y mujeres, somos iguales cuando acudimos en busca de un empleo y, de ese modo, tenemos que competir en igualdad por él; también incita a la sociedad a entender mejor lo que es realmente la igualdad de la que tanto se habla sin llegar a definirla ni matizarla, que el destino de las mujeres y los hombres es el disfrute de la libertad en las mismas condiciones y, si es posible, alcanzar la felicidad.

Asimismo, con la aprobación de esta ley España se va a situar entre los países europeos con un periodo de permiso de paternidad más amplio. De este modo, señorías, los españoles y las españolas, los hombres y las mujeres, van a poder ser más felices disfrutando durante cuatro semanas a tiempo completo de sus hijos e hijas, que están llamados a ser las mujeres y los hombres del futuro. La paternidad no es una simple condición sin más; exige dedicación y responsabilidad, ejercicio de funciones y presencia activa. En estos tiempos en que el término familia se ha convertido en un tótem intocable que se usa como arma arrojadiza en los discursos políticos, las políticas de apoyo a la familia han de tener un gran valor y comportar en los sujetos y componentes de dichas familias unas consecuencias, unas responsabilidades que culminarán en la configuración de una sociedad equilibrada, igual e igualitaria formada por hombres y mujeres libres y comprometidos que se sientan capacitados para cumplir sus anhelos y sus deseos.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Montalbán, vaya concluyendo por favor.

El señor **MONTALBÁN GOICOECHEA**: Ahora mismo.

Mañana, los niños y las niñas que compartan el amor y la presencia al unísono de sus padres y madres —hom-

bres y mujeres— agradecerán, aunque no lo hagan de forma ostentosa, este aumento de dos a cuatro semanas del permiso de paternidad. (**Rumores.**) Con satisfacción reitero nuestro voto favorable. (**Aplausos.—Un señor diputado: Muy bien, Josu, muy bien.—Protestas.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a hacer un receso de dos o tres minutos para poner en orden el texto, la transacción que hay que votar y naturalmente las enmiendas que se mantienen vivas por parte del Grupo Popular. Dos, tres minutos simplemente para ordenar el texto. (**Pausa.**)

Vamos a proceder a las votaciones. Los portavoces de los grupos y la Mesa tienen la enmienda transaccional a la exposición de motivos, que será la primera votación después de la modificación que se ha hecho y de la recepción de la misma por parte de la Mesa. Votamos la enmienda transaccional firmada por los grupos parlamentarios para introducirla en la votación final.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Una vez que han decaído las enmiendas del Grupo Mixto pasamos a la votación de las enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Popular, que, como SS.SS. saben, son las 4, 5, 6 y 7.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Finalmente votamos el texto aprobado por la ponencia incluyendo la enmienda transaccional que hemos votado hace unos instantes.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Queda aprobada la proposición de ley de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida. (**Aplausos.**)

Se levanta la sesión.

**Era la una y cuarenta minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

